



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9464

Lunes 29 de Marzo de 2004

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Dn. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2003 - Dto. N° 193	2
Año 2004 - Dto. N° 43, 67 y 429	2

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2004 - Res. Adm. N° 1484 S.A.	2-3
Ministerio de Educación	
Año 2004 - Res. N° 74	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Hidrocarburos y Minería	
Año 2004 - Res. N° 01	3-4
Ministerio de Educación	
Año 2004 - Res. N° 15, 16, 17, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 75 y 76	4-8
Secretaría de Pesca	
Año 2004 - Res. N° 36 y 37	8-9
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2004 - Res. N° 22, 23, 24 y 25	9
Ministerio de la Producción	
Año 2004 - Res. N° 05	9
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2004 - Res. N° 29 y 30	9-10
Organismo Provincial de Turismo	
Año 2004 - Res. N° 37	10
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2004 - Res. N° 51, 57 y 59	10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2004 - Disp. N° 10, 11 y 12	10-11
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2004 - Disp. N° 04	11
Dirección General de Pesca	
Año 2004 - Disp. N° 27, 30 y 31	11-13

DISPOSICION CONJUNTA

Dirección General de Nivel Inicial y Educación General Básica 1° y 2° y Dirección de Personal Docente de Educación General Básica	
Año 2004 - Disp. Conj. N° 02 DGNU EGB 1° y 2° y DPDEGB	13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-18

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2003

Dto. N° 193 30-12-03

Artículo 1º.- Designase al señor César Marcelo ZARATIEGUI (MI N° 16.206.528 – clase 1962) en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

AÑO 2004

Dto. N° 43 08-01-04

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Carlos Alberto FLORES (MI N° 12.047.675 – clase 1956), en el cargo de Secretario del Subsecretario de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Artículo 3º.- El agente designado en el Artículo anterior reservará el cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Dto. N° 67 13-01-04

Artículo 1º.- Modificase la denominación de la Subsecretaría de Puertos a Subsecretaría de Logística, dependiente del Ministerio de la Producción, Jurisdicción: 60 – Programa: 25 – Formulación y Conducción de actividades logísticas.

Artículo 2º.- El Ministerio de la Producción deberá adecuar las estructuras orgánicas que dependerán de la Subsecretaría mencionada en el Artículo 1º.

Dto. N° 429 19-03-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados en la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la entonces existente Secretaría General de la Gobernación por el señor Javier Alejandro FERNANDEZ (DNI N° 24.133.505) durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de setiembre de 2003.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Javier Alejandro FERNANDEZ, por el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión televisiva informativa y cultural – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Finalidad 4 – Función 420 – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1484 /04-S.A.

Rawson, 23 de Marzo de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia, uno perteneciente al Juzgado Civil y Comercial (ascenso y traslado de su anterior titular Dr. Luis Horacio MURES) y el restante al Juzgado de Ejecución (por asignación presupuestaria), ambos de la ciudad de Puerto Madryn, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir los referidos cargos.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia, uno para el Juzgado Civil y Comercial y el restante para el Juzgado de Ejecución, ambos de la ciudad de Puerto Madryn –remuneración mensual \$1.243,28- más adicionales de ley.

2º) Designar jurado del concurso para el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, como Presidente a la Dra. Etelvina PEREZ y a los Dres. Paulo Eduardo KONIG y José Alberto GARCIA, como integrantes del mismo (art.5º Acordada N° 3099/95).

3º) Designar jurado del concurso para el cargo de

Secretario del Juzgado de Ejecución, como Presidente al Dr. Luis Horacio MURES y a las Dras. María Eleonora MURGA y Cecilia Inés CORNEO, como integrantes del mismo (art.5° Acordada N° 3099/95).

4°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción de ambos concursos, los días 01/04/04 al 12/04/04, respectivamente.

5°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 29, 30 y 31 de Marzo del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "JORNADA" y "EL CHUBUT" ambos de la ciudad de Trelew y el "DIARIO DE MADRYN" de la ciudad de Puerto Madryn, conforme el artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

6°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

7°) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

8°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en sede del Juzgado Civil y Comercial y el Juzgado de Ejecución respectivamente, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

9°) El jurado designado para cada concurso establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

10°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes de los jurados designados, publíquese en los términos del art. 5° de la presente y archívese.

Fdo: Dres. Fernando Salvador Luis ROYER – José Luis PASUTTI – Daniel Luis CANEO.

I: 29-03-04 V: 31-03-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 74/04.

Rawson, 8 de marzo de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 331-ME-04 y la Ley 5102; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar la eficiencia y la eficacia de los organismos públicos;

Que la telefonía instalada en los distintos organismos tiene por propósito agilizar las comunicaciones para contribuir a la eficacia de los mismos;

Que las llamadas particulares atentan contra la eficiencia de las comunicaciones oficiales, así como a la eficiencia, al incrementar los costos de los mismos;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- Queda terminantemente prohibido realizar llamadas particulares desde dependencias del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que los operadores del conmutador no deberán conceder llamadas particulares, salvo autorización expresa de funcionario competente.

Artículo 3°.- Determinar que los directores de área solo podrán autorizar llamadas particulares debidamente justificadas de su personal.

Artículo 4°.- Periódicamente el Director General de Administración requerirá los registros de las llamadas para su control.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 6°.- Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Administración, por Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial y EGB 1 y 2; EGB 3 y Polimodal; Educación Superior, Capacitación y Formación Docente; Educación Física y Deportes; Educación Rural y de Adultos; Educación Científica y Técnica y de Administración. A las Direcciones de: Asesoría Legal; Centro Provincial de Información Educativa; Administración Financiera; Administración Presupuestaria; Bienes Reales y Servicios; Recursos Tecnológicos; Personal no Docente; Personal Docente; Liquidación de Haberes y Rendiciones de Inversiones. A las Coordinaciones de: Educación Especial; Actividades Especiales; Educación Privada y del Sistema de Administración y Gestión de la Educación, Area Becas y Gabinete de Asesores y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ

Prof. LUIS ALBERTO KEXPER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° 01

01-03-04

Artículo 1°.- Créase el Sub-Fondo Rotatorio de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Sede Comodoro Rivadavia y los Sub-Fondos Rotatorios de las Delegaciones de Rawson y Esquel, dependientes de la Dirección de Minas y Geología – Secretaría de Hidrocarburos y Minería, con cargo al Fondo Rotatorio del SAF 62

– SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, asignándose al primero, Secretaría de Hidrocarburos y Minería Sede Comodoro Rivadavia, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), al segundo – Dirección de Minas y Geología Delegación Rawson – la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), y al tercero – Dirección de Minas y Geología Delegación Esquel – la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Artículo 2°.- Autorízase a los agentes mencionados en el Art. 3°, a gestionar ante el Banco del Chubut S.A. la apertura de tres cuentas corrientes, las que se denominarán: “Sub-Fondo Rotatorio – Secretaría de Hidrocarburos y Minería Sede Comodoro Rivadavia”, “Sub-Fondo Rotatorio Delegación Rawson – Dirección de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería” y “Sub-Fondo Rotatorio Delegación Esquel – Dirección de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería”, las que recibirán los fondos a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Designase como responsables del “Sub-Fondo Rotatorio – Secretaría de Hidrocarburos y Minería sede Comodoro Rivadavia”, a los agentes Exequiel Omar ESPINOSA (DNI N° 05.074.191), Hugo Darío CACERES (DNI N° 20.074.596) y Carlos Héctor LAMBRE (DNI N° 07.615.094), como responsables del “Sub-Fondo Rotatorio Delegación Rawson – Dirección de Minas y Geología – Secretaría de Hidrocarburos y Minería” a los agentes Adriana Isabel YUSSEN (DNI N° 04.602.017) y Orlando H. SAYEGH (LE N° 07.371.298) y como responsables del “Sub-Fondo Rotatorio Delegación Esquel – Dirección de Minas y Geología – Secretaría de Hidrocarburos y Minería” a los agentes Adriana Isabel YUSSEN (DNI N° 04.602.017), Orlando H. SAYEGH (LE N° 07.371.298) y Benedicto M. MATEOS (DNI N° 07.331.184), quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo a los mismos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 15 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 01/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 60 y N° 69 (Circuito 101) y N° 734 (Circuito 120) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 16 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 02/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 67 y N° 69 (Circuito 102) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 17 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 03/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 41 (Circuito 110) y N° 453 (Circuito 116 - 117 - 118 y 119) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 19 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 05/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 81 (Circuitos 111 - 112 - 113 - 114 y 115) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 05/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 21 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 07/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 108, N° 194 y N° 446 (Circuito 126), N° 446 (Circuito 127), N° 109 y N° 446 (Circuito 128) y N° 446 (Circuito 130) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 07/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 22 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 08/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 717 (Circuito 103) N° 132 (Circuito 132) y N° 522 (Circuito 135 y 137) dependientes de la Región I, Las Golondrinas.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 08/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora Elba Susana Fernández (M.I. N° 6.569.443), Delegada Administrativa Región I de las Golondrinas.

Res. N° 25 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 11/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 740 (Circuito 308) Casa Estudiantil (Circuito 306) y N° 914 (Circuito 309) dependientes de la Región III, Esquel.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 11/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y a la Señora María

Beatriz Ramallo (M.I. N° 10.951.567), Delegada Administrativa Región III, Esquel.

Res. N° 26 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 12/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 55 (Circuito 402), N° 64 (Circuito 404) y N° 78 (Circuitos 409 - 410) dependientes de la Región IV, Trelew.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 12/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Santiago Aguila (M.I. N° 18.238.496), Delegado Administrativo Región IV, Trelew.

Res. N° 27 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 13/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 3 (Circuito 401), N° 64 (Circuito 407) y N° 66 (Circuito 408) y N° 78 (Circuito 411) dependientes de la Región IV, Trelew.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 13/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Santiago Aguila (M.I. N° 18.238.496), Delegado Administrativo Región IV, Trelew.

Res. N° 29 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 15/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 139 y 773 (Circuito 414) dependientes de la Región IV, Trelew.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 15/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendicio-

nes de Inversiones y Gestión y al Señor Santiago Aguila (M.I. N° 18.238.496), Delegado Administrativo Región IV, Trelew.

Res. N° 30 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 16/04, para la contratación del Transporte Escolar de la Escuela N° 733 (Circuito 418 - 419 - 420), dependiente de la Región IV, Trelew.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 16/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Santiago Aguila (M.I. N° 18.238.496), Delegado Administrativo Región IV, Trelew.

Res. N° 31 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 17/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 513 (Circuito 421 - 422), N° 55 (Circuito 423) y N° 511 (Circuito 424) dependientes de la Región IV, Trelew.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 17/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Santiago Aguila (M.I. N° 18.238.496), Delegado Administrativo Región IV, Trelew.

Res. N° 32 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 18/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 14 (Circuito 501), N° 135 (Circuito 502) y N° 508 (Circuitos 503) dependientes de la Región V, Sarmiento.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 18/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Daniel Gerardo Saavedra (M.I. N° 18.067.173), Delegado Administrativo Región V, de Sarmiento.

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 19/04, para la contratación del Transporte Escolar de la Escuela N° 725 (Circuitos 504 - 505), dependiente de la Región V, Sarmiento.

Res. N° 33 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 19/04, para la contratación del Transporte Escolar de la Escuela N° 725 (Circuitos 504 - 505), dependiente de la Región V, Sarmiento.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 19/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Daniel Gerardo Saavedra (M.I. N° 18.067.173), Delegado Administrativo Región V, de Sarmiento.

Res. N° 35 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 21/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 501 (Circuito 604) y N° 514 (Circuito 605) dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 21/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 36 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 22/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 514 (Circuitos 606 - 607), y N° 519 (Circuito 608) dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 22/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de

Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 37 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 23/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 519 (Circuitos 609), y N° 169 (Circuito 612 y 613 "D") dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 23/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 38 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 24/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 707 (Circuito 610), N° 91 (Circuito 611) y N° 438 (Circuito 615) dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 24/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 39 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 25/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 169 (Circuito 613) dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 25/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 40 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 26/04, para la contratación del Transporte Escolar de las Escuelas N° 169 (Circuito 612 y 613 "E"), dependiente de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 26/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 41 **16-02-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a fijar fecha y hora de apertura para el Concurso Privado de Precios N° 27/04, para la contratación del Transporte Escolar de la Escuela N° 169 (Circuitos 612 - 613 "A"), dependientes de la Región VI, Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- APROBAR la documentación y el trámite cumplido por el Departamento Compras para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 27/04.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el Concurso Privado de Precios mencionado en el Artículo 1°, a la Señora Marta Susana Ramírez (M.I. N° 13.036.143), Jefe del Departamento Compras, a la Señora Miguela Elena Barrera (M.I. N° 13.733.688), Administrativa de la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión y al Señor Héctor Albornoz (M.I. N° 17.622.822), Delegado Administrativo Región VI, Comodoro Rivadavia.

Res. N° 45 **01-03-04**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a la Carrera "Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio del Medio Ambiente", organizado por la Universidad Nacional de Luján, a partir del año 2004, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Res. N° 46 **03-03-04**

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el Concurso Privado de Precios N° 32/03, de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS, con destino a oficinas de esta Sede, de la siguiente manera:

A la firma "Axis Computación" por menor precio, lo correspondiente al Renglón N° 1 (27 Computadoras Duron 1400) en la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 20.876,13).

A la firma "Gama Electrónica S.R.L." por menor precio, lo correspondiente a los Renglones: N° 2 (Monitor Samsung 15") en la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 1.780,00), N° 3 (Mouse PS/2) en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32,00), N° 4 (Mouse Puerto Serie) en la suma total de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32,00), N° 5 (TECLADO FICHA DIMM) en la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO (\$ 68,00), N° 6 (TECLADO FICHA MINI DIMM) en la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO (\$ 68,00), N° 7 (DISKETTERA 3 1/2") en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00), N° 8 (MEMORIAS DIMM 32 MB PC100) en la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00), N° 9 por conveniencia (PLACAS DE RED ETHERNET ENCORE 10/100) en la suma total de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00) y N° 10 (KIT DE HERRAMIENTAS) en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 396,00). TOTAL ADJUDICADO: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.296,00).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: por todos los Renglones la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 13/100 (\$ 24.172,13).

Artículo 2°.- DESECHAR la oferta presentada por la firma A.E.G. en el Renglón N° 9 (PLACAS DE RED ETHERNET ENCORE 10/100) por resultar más operativo y funcional, la adquisición del conjunto a la firma "Gama Electrónica S.R.L.", por cuanto la diferencia de valores presupuestados son (\$ 2,00) con la firma que resultara adjudicada y RECHAZAR la oferta de menor valor de la firma "Micro HS Computación" por modificar Artículo 25° de las Cláusulas Generales con referencia al Renglón N° 10.

Artículo 3°.- DESAFECTAR de la Partida Presupuestaria correspondiente la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 987,87).

Res. N° 75 **08-03-04**

Artículo 1°.- Crear a partir del día 08 de Marzo de 2004, la Escuela de Educación Especial para Débiles Mentales N° 529 (C.U.E. 2600579-00) Segunda Categoría, Grupo "B" - Jornada Completa, ubicada en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Determinar que la Escuela de Educación Especial para Débiles Mentales N° 529 de Trelew, dependerá de la Supervisión de Educación Especial de la Región IV de Trelew.

Res. N° 76 **10-03-04**

Artículo 1°.- DEROGAR la Resolución ME N° 415/03, por la cual se determinó la continuidad de la experiencia educativa en el ámbito institucional del Colegio N° 772

de Rawson y autorizó al mismo la apertura de anexos educativos en lugares de detención ubicados en el territorio provincial.

Artículo 2°.- CERRAR a partir del 15 de Marzo de 2004 el Colegio N° 772 de Rawson creado por Resolución XIII N° 366/99.

Artículo 3°.- DAR de baja a partir del 15 de Marzo de 2004 los cargos directivos y docentes y la totalidad de las horas cátedra de la Planta Orgánico-Funcional del Colegio mencionado en el Artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- CREAR a partir del 15 de Marzo de 2004 la Coordinación Pedagógica para la atención educativa de la población de jóvenes y adultos privados de libertad de la ciudad de Rawson, con dependencia pedagógica y administrativa de la Dirección del Colegio de Educación Polimodal N° 752 de Rawson cuyo responsable será designado por la Dirección General de Educación Rural y de Adultos.

Artículo 5°.- REINTEGRAR a la Escuela N° 603 de Rawson dos (2) cargos de Maestro de Año de EGB 3 y a la Escuela N° 608 de Trelew dos (2) cargos de Maestro de Año de EGB 3, los que serán destinados a brindar la cobertura educativa de Educación General Básica a la población citada en el Artículo anterior, de las ciudades de Rawson y Trelew.

Artículo 6°.- ASIGNAR ciento treinta y cuatro (134) horas cátedra al Colegio N° 752 para garantizar la continuidad del servicio educativo a brindar a la población destinataria.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la designación de los docentes se realizará mediante el procedimiento de presentación de proyectos pedagógicos, los que serán evaluados por una Comisión ad-hoc integrada por el Director del Colegio N° 752, el Coordinador Pedagógico y el responsable de la Sección Educativa de la Unidad 6 del Servicio Penitenciario Federal, sita en la ciudad de Rawson.

SECRETARIA DE PESCA**Res. N° 36** **10-03-04**

Artículo 1°.- OTORGAR al señor OLIVERA, Miguel Angel (D.N.I. N° 24.419.415) el Permiso Precario de Pesca Artesanal con bote a remo, red de cerco y recolección manual de mariscos en la zona 1 - Puerto Madryn.

Artículo 2°.- EL permisionario no podrá realizar extracción manual de mariscos en el Golfo San José, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición N° 126/02, 211/03 y 377/03 - DGIMyPC.

Artículo 3°.- EL Sr. OLIVERA Miguel Angel, ha quedado inscripto bajo el N° 175 del "Registro Provincial de Actividades Pesqueras Artesanales".

Artículo 4°.- EL presente permiso tendrá validez hasta el 31 de Marzo del año 2004.

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación pesquera vigente podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

Res. N° 37 10-03-04

Artículo 1°.- OTORGAR al señor MORALES, Gustavo Martín (D.N.I. N° 27.194.809) el Permiso Precario de Pesca Artesanal con bote a remo, red de cerco y recolección manual de mariscos en la zona 1 - Puerto Madryn.

Artículo 2°.- EL permisionario no podrá realizar extracción manual de mariscos en el Golfo San José, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición N° 126/02, 211/03 y 377/03 - DGIMyPC.

Artículo 3°.- EL Sr. MORALES, Gustavo Martín, ha quedado inscripto bajo el N° 174 del "Registro Provincial de Actividades Pesqueras Artesanales".

Artículo 4°.- EL presente permiso tendrá validez hasta el 31 de Marzo del año 2004.

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación pesquera vigente podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO
Res. N° 22 15-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Ingeniero en Construcciones e Ingeniero Civil» y bajo el N° 053, al Sr. Ernesto Ismael SALVADORES (D.N.I. N° 13.253.288).

Res. N° 23 15-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo» y bajo el N° 050, al Sr. Eduardo Javier VIEGAS CUSTODIO (D.N.I. N° 27.051.185).

Res. N° 24 15-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo» y bajo el N° 052, al Sr. Gustavo Javier NAVARRO (D.N.I. N° 22.255.248).

Res. N° 25 15-03-04

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como «Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental» y bajo el N° 051, a la Srta. Paola Gabriela DELLA NEGRA (D.N.I. N° 23.058.670).

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Res. N° 05 11-03-04

Artículo 1°.- Aceptase del señor Jorge DASOVICH como forma de reintegro total del crédito otorgado me-

dante Resolución SAGPyA N° 374/01, la entrega de ciento veintiún animales de la categoría borrega de dos dientes en buen estado y aptas para reproducir, valuadas por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 19/11/2003, en Pesos Doce mil cien con cero centavos (\$ 12.100,00).

Artículo 2°.- Autorízase el otorgamiento de crédito de Banco Ovino –operatoria 2004- por el monto de PESOS DOCE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 12.000,00) que se hará efectivo con la entrega de ciento veintiún animales de la categoría borrega de dos dientes en buen estado y aptas para reproducir, a los señores Daniel VILLAGRA (LE 7.325.219) y Abel VILLAGRA (LE 7.328.982).

Artículo 3°.- Fíjense como requisitos que deberán presentar los beneficiarios, para acceder a la operatoria los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre éste y el Ministerio de la Producción.

Artículo 4°.- El recurso originado en el artículo 1° de la presente Resolución se imputará a la partida SAF 60 - Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341 – Partida 34.1.2 Recupero de Préstamos del sector privado en especies – Ejercicio 2004.

Artículo 5°.- El gasto que devengue la presente Resolución será afectado a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341 – Programa 22 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 6 – Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2004.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
Res. N° 29 11-03-04

AUTORIZASE la apertura de una cuenta corriente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – Sucursal Rawson, en PESOS, la cual se denominará "GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT – PROPASA" y que actuará como Cuenta Rcaudadora y Pagadora.

Artículo 2°.- Serán responsables de la cuenta corriente abierta, según el artículo 1° de la presente Resolución, la Contadora General de la Provincia, Martha Alicia Lema DNI N° 14.388.241 y la Tesorera General de Gobierno de la Provincia del Chubut, María Liliana Alvarez DNI N° 11.866.350.

Res. N° 30 16-03-04

Artículo 1°.- Rescindase el contrato suscripto con la firma SENDA S.R.L., por el servicio de limpieza y mantenimiento del edificio de Casa de Gobierno sito en la Avda. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, que fuera adjudicado por Resolución N° 000021-M.H., de fecha 6 de febrero de 2003.

La presente rescisión operará a partir de los treinta (30) días corridos de notificada la presente Resolución, conforme lo prevé el artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares, en el domicilio

constituido por la empresa y consignado en el precitado contrato.

Artículo 2º.- Procédase a la devolución de la parte proporcional de la garantía de contrato a la firma SEN-DA S.R.L.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° 37 09-02-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a abonar a la Municipalidad de El Maitén la suma de pesos Un Mil (\$ 1.000,-), correspondiente a colaboración económica para la X Fiesta Nacional del Tren a Vapor.

Artículo 2º.- ABONESE a la Municipalidad de El Maitén la suma mencionada en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 17 – Partida 5-7-6 Aporte a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 222.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 51 05-03-04

Artículo 1º.- REVOCASE el Poder General para Juicios que fuera otorgado a favor del Dr. Eduardo Javier MAZA (DNI N° 13.733.542) mediante Disposición N° 149/89-CCH, Escritura N° 27 de fecha 6 de octubre de 1989 protocolizado al folio 56 del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno.

Res. N° 57 16-03-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de una empresa de prestación de servicios no industrial, enfocado al sector petrolero, vinculado al alquiler de máquinas y equipos pesados, presentado por la empresa Cargo SRL domiciliada en Francisco Bher N° 621 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y ADJUDIQUESE a la misma una fracción de aproximadamente 8.448 m2 del Lote 2 Fracción 2 del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia. Dicha fracción adopta forma trapezoidal con aproximadamente 181,23 metros de frente sobre la Ruta Nacional N° 3 y aproximadamente 183,43 metros de frente sobre calle de acceso al parque industrial.

Artículo 2º.- EXIMASE a la empresa Cargo SRL del cumplimiento de la reglamentación en lo referente a su-

perficie mínima exigida, debiendo ejecutar la de 1.200 m2 prevista en el proyecto.

Artículo 3º.- PREVIO a la puesta en marcha del emprendimiento, la empresa Cargo SRL deberá contar con la presentación y aprobación de la Dirección General de Protección Ambiental, de los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 2099/77, como así también la cuantificación y caracterización de los residuos sólidos industriales a generar y su disposición final.

Artículo 4º.- Notifícase a la empresa Cargo SRL que en la mensura de deslinde de la fracción deberá indicarse la traza del sector afectado por el desagüe pluvial, a los efectos de establecer la correspondiente restricción.

Artículo 5º.- CONFECCIONESE el boleto de compraventa, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor a los setenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Res. N° 59 18-03-04

Artículo 1º.- DESIGNASE al Ing° Manuel A. VAZQUEZ (MI N° 05.388.591), y a la Ing° Norma Beatriz ARBILLA (MI N° 14.848.355), miembros de la Comisión de Preadjudicaciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/04-CCH objeto: "CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GASTRONOMIA – HOTELERIA – ESCUELA DE ESQUI Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA".

Artículo 2º.- ACEPTASE la designación del Sr. José María FERRE (MI N° 8.396.032) y de la Cdra. Patricia BLANCHOD (MI N° 10.317.958), al Dr. Bernardo Fabián SANTOS (MI N° 19.900.777) y a la Lic. Claudia TABARES (MI N° 22.276.466), miembros de la Comisión de Preadjudicaciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/04-CCH objeto: "CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GASTRONOMIA – HOTELERIA – ESCUELA DE ESQUI Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA".

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 10 18-03-04

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la firma Aluar Aluminio Argentino SAIC, domiciliada en Planta Industrial del Área Industrial Pesada de Puerto Madryn – CC 52, la Parcela 14 del Macizo 8 Sector 2 Circunscripción 2 del Ejido 28, con el objeto de presentar un proyecto que contempla la instalación de Playa Fiscal, Acopio de Materia Prima y de Producto Terminado de la actividad que desarrolla la empresa en el predio lindero.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de Aluar Aluminio Argentino SAIC la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) abonada en concepto de reserva del predio.

Artículo 3°.- Las mejoras ejecutadas deberán ser abonadas en su totalidad por la empresa adjudicataria, en el momento de suscribirse el boleto de compraventa.

Artículo 4°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto de radicación haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 11 18-03-04

Artículo 1°.- OTORGASE una prórroga de quince (15) días corridos contados a partir del 12 de marzo de 2004 a favor de la empresa Áridos del Sur SRL, con domicilio en A. P. Bell 62 de la ciudad de Trelew, a los efectos de presentar el proyecto de instalación de una planta de hormigón elaborado, con relación a la reserva realizada por Disposición 001/04-CCH sobre una fracción de tierras ubicada en el Área Industrial Pesada de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Transcurrido el plazo otorgado mediante el Artículo precedente sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 12 18-03-04

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Rosendo Jerez con domicilio en B° Pujol II Manzana 853, Lote 4 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 2.128 m2 que adopta la forma trapezoidal con 60,67 mts. de frente sobre prolongación de la calle Mangini y siendo su base menor de aproximadamente 25,37 mts. sobre calle interna y su base mayor aproximadamente 59,60 mts., ubicado en el Sector 5, Circunscripción 2 del Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de un corralón de materiales de la construcción.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor del Sr. Rosendo Jerez la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 148,46) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 04 03-03-04

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 6 del SAF 601 – de CORFO CHUBUT.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 27 03-03-04

Artículo 1°.- IMPONER, a la firma Procesadora Neptuno S.A., con domicilio en Perú 1086 Parque Industrial Liviano, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 7° de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P DON VICENTE VUOSO (0539), el día 03 de febrero del 2.004.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a suspender el Permiso de Pesca Provincial en virtud de lo establecido por el artículo 56° de la Ley 24.922 y se librára la correspondiente boleto de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458, con mas los intereses correspondientes.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACION MONTO
DE MULTA A APLICAR
Expediente N° 000117/04
B/P: DON VICENTE VUOSO (0539)
Según Leyes 25.470 y 4.869

BASE DE CALCULO
Ley 25.470

Artículo 3°: "Cuando la Autoridad de Aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor. En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pescar sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como por pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos (\$ 30.000)".

Artículo 6°.- Inc. b) "Allanarse a la imputación. En este supuesto, la multa y/o sanción aplicable se reducirá al cincuenta por ciento (50 %)..."

Ley N° 4.869

Artículo 1°.- "Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 25.470, modificatoria del Capítulo XIII,

Régimen de Infracciones y Sanciones, de la Ley Nacional N° 24.922".

Monto Ley 25.470	30.000.-	
Monto infracción (08-01-04)		30.000.-
Porcentaje por Allanamiento		50%
IMPORTE DE MULTAAAPLICAR		15.000.-

Régimen de Infracciones y Sanciones, de la Ley Nacional N° 24.922".

Monto Ley 25.470	30.000.-
IMPORTE DE MULTAAAPLICAR	30.000.-

Disp. N° 30

10-03-04

Artículo 1°.- IMPONER, a la empresa POSEIDÓN S.A., con domicilio en Salta y Domecq García, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-), por la infracción al artículo 7° de la Ley 26, en virtud del accionar del B/P MADRE DIVINA (1556), entre los días 01 al 15 de Marzo del 2.002.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a suspender el Permiso de Pesca Provincial en virtud de lo establecido por el artículo 56° de la Ley 24.922 y se librára la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458, con mas los intereses correspondientes.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACION MONTO DE MULTAAAPLICAR
Expediente N° 004169/02
B/P MADRE DIVINA (1556)

Según Ley N° 25.470 y Ley N° 4.869

BASE DE CALCULO
Ley 25.470

Artículo 3°: "Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor. En los supuestos en que se trate de la comisión de la infracción de pescar sin permiso, sin autorización de captura y/o careciendo de una cuota individual de captura, así como por pescar en zona de veda, la multa mínima no podrá ser inferior a treinta mil pesos (\$ 30.000)".

Ley N° 4.869

Artículo 1°.- "Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 25.470, modificatoria del Capítulo XIII,

Disp. N° 31

10-03-04

Artículo 1°.- IMPONER, a la empresa Procesadora Neptuno S.A., con domicilio en Perú 1086 Parque Industrial Liviano, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción a las Leyes N° 26, 4634, 4644, 4530 y Ley N° 24922 y la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, en virtud del accionar del B/P NDDANDDU (141), el día 25 de marzo del 2.003.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario a nombre del Contador y Tesorero General de la provincia del Chubut, Cuenta N° 200.005/8 dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a suspender el Permiso de Pesca Provincial en virtud de lo establecido por el artículo 56° de la Ley 24.922 y se librára la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 73° de la Ley 920 y artículo 16° de la Ley 2.458, con mas los intereses correspondientes.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos: el de Reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el Directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la ley 920.

INFORME DETERMINACION MONTO DE MULTAAAPLICAR
Expediente N° 02828/03
B/P: NDDANDDU (141)

Según Leyes N° 26; 25.470 y 4.869

BASE DE CALCULO
Ley 25.470

Artículo 3°: "Cuando la autoridad de aplicación, previa sustanciación del sumario correspondiente, compruebe que se ha incurrido en alguna de las conductas ilícitas tipificadas en la normativa vigente, aplicará una más de las sanciones que se consignan a continuación, de acuerdo a las características del buque, la gravedad del ilícito y los antecedentes del infractor.

b) Multa de diez mil pesos (\$ 10.000) hasta un millón de pesos (\$ 1.000.000);

Ley N° 4.869

Artículo 1°.- "Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 25.470, modificatoria del Capítulo

XIII, Régimen de Infracciones y Sanciones, de la Ley Nacional N° 24.922".

Monto Ley 25.470 10.000.-
 IMPORTE DE MULTAAPLICAR 10.000.-

DISPOSICIÓN CONJUNTA

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVEL INICIAL Y
 EDUCACIÓN GENERAL BASICA 1° Y 2° Y
 DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE
 EDUCACIÓN GENERAL BASICA**

**Disp. Conj. N°
 02 DGNI - EGB 1° y 2° y DPDEGB 16-02-04**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir del 18 de Setiembre de 2003 de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 35 - jornada simple - de Gobernador Costa un (1) cargo de Maestro de Año de Educación General Básica (I.D. N° 3263) ocupado por su titular Señora HABERKON, Liliana Mabel (DNI N° 20.096.801).

Artículo 2°.- REUBICAR a partir del 18 de Setiembre de 2003 en un (1) cargo de Maestro de Año de Educación General Básica (vacante por Disposición Conjunta N° 41/03) (I.D. N° 40105) de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 108 de Lago Puelo a la Docente HABERKON, Liliana Mabel (DNI N° 20.096.801).

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 18 de Setiembre de 2003, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 79 -jornada simple- de Colán Conhué, el cargo dado de baja por el Artículo 1° (I.D. N° 43.605) de la presente Disposición Conjunta.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, en los autos caratulados: "IMBERNÓN, José S/SUCESIÓN", Expte. N° 1003/03, cita y emplaza por treinta (30) días a los que consideren con derechos a los bienes de don José IMBERNÓN. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 5 de Marzo de 2004

MAXIMO JORGE KANK
 Secretario

I: 25-03-04 V: 29-03-04.

EDICTO JUDICIAL N° 134/02

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial del Sud, Secretaría N° 6 de esta ciudad a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro Horacio GALLARDO, para que dentro de los TREINTA días los acrediten, en los autos caratulados: "GALLARDO, PEDRO HORACIO S/SUCESION", Expte. N° 820/02. Publíquese edictos pro el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario CRONICA de esta ciudad. "Comodoro Rivadavia, Junio 27 de 2002"

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2002

MAXIMO JORGE KANK
 Secretario

I: 25-03-04 V: 29-03-04

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Eleonora MURGA, Jueza Subrogante, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Orlando MALVICHINI, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MALVICHINI, Orlando s/SUCESIÓN AB. INTESTATO" (Expte. 458, F° 105, Año 2003), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el BOLETIN OFICIAL.
 Puerto Madryn, 20 de febrero de 2004

MARIA LAURA EROLES
 Secretaria

I: 25-03-04 V: 29-03-04.

EDICTO JUDICIAL N° 179/03

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, por Expte. N° 1010/03, caratulado: "VIANA ALONSO Julia s/SUCESIÓN", cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de noviembre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
 Secretaria

I: 25-03-04 V: 29-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Dr. José LEONARDH, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, por Expte. N° 1152/03, caratulado: "CRISTOBO RODRIGUEZ, Manuel S/Sucesión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2003.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 25-03-04 V: 29-03-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Etelvina PEREZ, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Julia LARRAS, se hace saber por TRES DIAS, que en los autos caratulados: "RIVAL, Elsa c/MIGONE Fernando y Otros s/Cobro de Pesos – Laboral" (Expte. 224- F° 48 – Año 2001 – Ficha 7729), se ha ordenado notificar al Sr. Fernando MIGONE las siguientes providencias: "PUERTO MADRYN, 01 de Noviembre de 2001....Se cita y emplaza a la parte demandada para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 50 y 51 de la Ley 69. Notifíquese...Intímase a la demandada para que con la contestación de demanda acompañe los certificados de trabajo (art. 80 L.C.T) en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 45 de la Ley 25.345.

Firmado: ETELVINA PEREZ – Juez – PUERTO MADRYN, 11 de Setiembre de 2002. Notifíquese por edictos en los términos del Art. 17 "in fine" de la Ley 69 (Firmado) ETELVINA PEREZ – Juez.

Puerto Madryn, 12 de Marzo de 2003

ANA SALA
Secretaria Ad-hoc

I: 25-09-04 V: 29-03-04

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 P: 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 24/2/2004, se declaró abierto el Concurso Preventivo de A.P SIRACUSA S.A. (CUIT N° 30-53776228-0), fijándose hasta el 21-06-04 el plazo para que los acreedores soliciten su crédito ante la Sindica designa-

da Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2° "7" (TE 4394-8239). Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el 29.3.05 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado.

PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL CHUBUT.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 2004.

Dra. MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Secretaria

I: 24-03-04 V: 30-03-04.

EDICTO LEY 24.522.

Se hace saber que en autos "GETTE, Ricardo Dante S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 689 – F° 108 – año 2003 – Letra "G") en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Ricardo Dante GETTE, DNI 7.812.050, con domicilio real en calle Rivadavia 1418 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, con casa de comercio denominada "ANA LAURA MUEBLES" en calle Rivadavia 944 de Esquel, CUIT 23-07812050-9. Se intima por este medio a los acreedores por causa o título ANTERIOR al día 24 de noviembre de 2003 (fecha de presentación del concurso preventivo), a presentar los pedidos de VERIFICACION de sus créditos ante el Sr. Sindico Cr. Gustavo TUNESI hasta el día 19 de marzo de 2004, en su domicilio de calle 9 de Julio 522, Esquel, Chubut, ante quien deberán exhibir los títulos originales (documentación respaldatoria) y poner a su disposición la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. El Sr. Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Créditos el día 05 de Mayo de 2004 y el Informe General el 17 de junio de 2004. Se celebrará audiencia informativa el día 23 de agosto de 2004, a las 10:00 en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, Planta Baja, a la que deberán comparecer obligatoriamente el deudor y el Sindico y optativamente los acreedores que los deseen.

Esquel (Chubut) 13 de Febrero de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 24-03-04 V: 30-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a mi cargo de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados:

“AGUIRRE María Magdalena s/SUCESIÓN” Expte. N° 2337/01, ordeno la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Magdalena AGUIRRE para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-03-04 V: 30-03-04.

EDICTO

En autos N° 1841/01 caratulados “Marcos, Carlos s/Estafa” de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia del Sr. Carlos Marcos, quien tendría DNI N° 24.254.721 y se domiciliaría en calles Uruguay y Libertad de Trelew; la necesidad de su presentación dentro de los diez días de publicado el último aviso, se debe a que deberá designar abogado defensor y recibirle declaración como imputado, conforme los art. 6 y 262 del Código Procesal Penal”

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 26-03-04 V: 01-04-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA ELEONORA MURGA, Secretaria autorizante, cita a Ernesto AMAYA, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “CORDOBA, CRISTIAN OMAR S/GUARDA” (Expte. N° 054 – F° 52 – Año 2004) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.) Publíquese por DOS días en el Boletín Oficial

PUERTO MADRYN, 11 de Marzo de 2004

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-03-04 V: 29-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. MARIA ELEONORA MURGA, Secretaria autorizante, emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO FERREIRA DNI N° 23.595.428 mediante edictos que se publicarán por DOS días en el “Boletín Oficial”

para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “HECHT, JUAN MANUEL S/GUARDA” (Expte. N° 033 – F° 50 – Año 2004) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Eleonora MURGA – Jueza de Familia
PUERTO MADRYN, Marzo 16 de 2004

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-03-04 V: 29-03-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PENA, ILDO OMAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. TRELEW, 19 DE Marzo de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 29-03-04 V: 31-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados “ANTIECO, Laureano s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° 660 – F° 104 – Año 2003 – Letra “A”), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don Laureano Antieco para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio Esquel (Chubut), 24 de Diciembre de 2003.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 29-03-04 V: 31-03-04.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaria a cargo de la Suscripta, Dra. Elva ANGULO, por Subrogancia Legal, cita y emplaza al Sr. Julio César PARRA, DNI N° 22.601.973, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días para que en el término de cinco (5) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: “LIENLLAN, Toribio s/Guar-

da PARRA, César Eduardo" (Expte. N° 1137 –F.304 – Año 2003 –Ficha 4672), bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

SECRETARIA, TRELEW, Ch., 11 de Marzo de 2004.

Dra. ELVA ANGULO
Secretaria

I: 29-03-04 V: 30-03-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° tres a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante "ADRIAZOLA JUAN CARLOS" en los autos caratulados "ADRIAZOLA JUAN CARLOS" S/SUCESIÓN (EXPTE. N° 1135/03) que se tramita pro ante este juzgado y secretaría citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 29-03-04 V: 31-03-04.

EDICTO N° 25/04

El Juzgado N° 1 Secretaría N° 1 en "OJEDA, José Eudulio s/Sucesión" Expte. N° 1085/03 ordenó publicar edictos por tres días en el B.O. provincial y en diario "El Patagónico" local para citar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-04 V: 31-03-04.

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos "VIAJES SCHNEIDER S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE" publíquese por UN (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia del Chubut, el siguiente edicto.

ACTA SOCIAL N° 13

En Comodoro Rivadavia, a los 3 días del mes de Diciembre de 2003, se reúnen en la Sede Social de "Viajes Schneider S.R.L.", los Sres. Guillermo Milton Schneider, María Cristina López Bayer y Olga Los de Schneider,... Designación de Gerente: La gerencia es ejercida por el Sr. Guillermo Milton Schneider a partir del día 15 de diciembre de 2003, siendo el único autorizado para hacer uso de la firma social, solicitar créditos o préstamos, emitir giros en descubierto, u operar con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, creados o a crearse. La Sra. María Cristina López Bayer, cesa en las funciones que venía ejerciendo hasta el presente en dicho órgano societario, con fecha 13 de diciembre de 2003, fecha en la cual se realizará el traspaso de la administración, la cual además ya ha sido verbalmente expresada, analizada y consensuada, y es en función de ella, que las partes han manifestado conocer el estado patrimonial, financiero actual de la firma. Sin más que agregar, se cierra el acto, habiendo dejada expresa la participación de los Socios en el capital social de "Viajes Schneider S.R.L.", en la cláusula cuarta y la designación de la Gerencia en función de la Cesión y/o compra venta de cuotas de capital social efectuado el día 03 de diciembre de 2003.

Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 29-03-04.

EDICTO

ALA S.A. hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 2003, se resolvió la siguiente composición del Organó de Administración: Presidente: Juan Franco Badaloni; Vicepresidente: Guido Badaloni (H); Director Titular: Diego Federico Badaloni Giner y Director Suplente: Carlos Mauricio Badaloni

Trelew, 22 de marzo de 2004.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 29-03-04.

PODER JUDICIAL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 OFICIO N° 124/04

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado N° UNO de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica,

en los autos caratulados: "SOBRAZO LUIS P.S.A. LE- SIONES" EXPTE. N° 197 AÑO 2002, a los fines de pro- ceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, se le requiere publique y por el término de cinco días, la citación de LUIS ALBERTO SOBARZO hijo de Juan y Rosalía Duran, con DNI 92.741.828 con último domicilio en Misiones 1441 quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publi- cación en este Juzgado, a los fines de receptorle decla- ración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 26-03-04 V: 01-04-04

**CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
PRODUCCION DE PUERTO MADRYN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Cámara de Industria, Comercio y Producción de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en la reunión del día 18/02/04, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDI- NARIA, a celebrarse el día 14 de Abril de 2004 a las 19;30 hs. en su sede social sita en Gobernador Gallina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, para tratar el si- guiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta
- 2.- Motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea General Ordinaria del Ejercicio N° 42 fuera de término.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 42 cerrado el 31 de Julio de 2003
- 4.- Elección de
 - a) Ocho (8) miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato.
 - b) Un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, por finaliza- ción de mandatos.

Del Estatuto Social

Artículo 9°.- El socio activo podrá tomar parte de las Asambleas con voz y voto, después de cumplidos los cuatro meses de antigüedad, y podrá formar parte de la Comisión Directiva después de un año de antigüedad.

Artículo 27°: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios; si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera sea el número de los concurrentes.

Artículo 31°: Las elecciones se harán por voto secreto y por lista oficializada. La presentación de la lista deberá efectuarse ante la Secretaría de la Institu- ción, con una antelación no menor a cinco días corridos a la fecha de la Asamblea. La nómina deberá hallarse suscripta por todos los candidatos, quienes a la fecha de presentación deberán reunir los requisitos exigidos para ejercer el derecho a voto. Vencido el término de presentación la Comisión Directiva, mediante acta, a oficializar las listas que hayan cumplimentado con las exigencias estatutarias. Si no existieren listas oficializadas la Asamblea establecerá el procedimiento de elección. La Asamblea nombrará tres socios pre- sentes, para que practiquen el escrutinio con el Secre- tario. Se proclamarán electos los candidatos que ha- yan obtenido mayor número de votos en el acto del escrutinio.

Artículo 34°: Los asociados podrán hacerse repre- sentar en las Asambleas mediante autorización escri- ta, presentada 24 Hs. antes de la Asamblea ante la Secretaría de la Institución. En ningún caso la misma persona podrá representar a mas de un socio.

DANIEL LAUDONIO
Presidente

MAXIMILIANO IVANISSEVICH
Secretario

P: 29-03-04

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

COMUNICADO

Se informa a Jubilados, Retirados y Pensionados beneficiarios de prestaciones otorgadas por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut que aún no han realizado el reempadronamiento de sus seguros, que personal de la Caja de Ahorro y Seguro realizará el mismo a partir del día 8 de Marzo del corriente año en las Delegaciones de SEROS y en los horarios que a continuación se detallan:

Rawson – Rivadavia N° 430 (Lunes a Jueves de 15;00 a 19;00 hs) (Viernes de 15;00 a 18;00 hs)

Trelew – San Martín N° 518 (Lunes a Viernes de 07;00 a 13;00 hs)

Comodoro Rivadavia – H. Irigoyen N° 467 (Lunes a Viernes de 07;00 a 13;00 hs)

Puerto Madryn – Gral Mosconi N° 68 (Lunes a Vier- nes de 07;30 a 15;00 Hs)

Esquel – Fontana N° 448 (Lunes a Viernes de /;30 a 15;00 horas).

Se ruega concurrir con los datos de nacimiento, tipo y número de documento de los asegurados y bene- ficiarios, a los efectos de cumplimentar debidamente el trámite.

I: 26-03-04 V: 13-04-04

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
U.E.P. Provincia del Chubut
Municipalidad de Puerto Madryn
Licitación Pública Nacional N° 1/2004**

Limitada a los países miembros del BID
Obra parcialmente financiada con
recursos del BID y de la SDS

La Municipalidad de Puerto Madryn, convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de pavimento intertrabado de adoquines de hormigón de las calles Avila y Domeqc García entre Independencia y Fuerte San José.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y dos (\$ 282.473,92) al mes de enero de 2003.

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días / Tres (3) meses.

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de Abril de 2004 / hora 9:00.

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 206, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas Municipal, Belgrano N° 206, (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS: 27 de Abril de 2004 / hasta las 9:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn, Departamento Licitaciones, Belgrano N° 198, 1° Piso, Oficina 8, (9120) Puerto Madryn, Chubut; Casa del Chubut, Sarmiento 1172, desde el 26 de Marzo, hasta el 22 de Abril de 2004.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF/AR.

I: 25-03-04 V: 31-03-04.